



DECRETO N° 3.629/1

LAJA, septiembre 22 de 2009

VISTOS:

- 1.- Solicitud de cometido funcionario N° 317 y 318.
- 2.- Recordatorio Seminario, Chilecompra.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNANSE** en cometido funcionario a la Sra. Girena Díaz Reyes y Sra. Virginia Palma Montanares, ambas administrativas de adquisiciones del Depto. de Educación Municipal, quienes se dirigirán a la ciudad de Temuco, durante los días miércoles 23 y jueves 24 de septiembre 2009, con motivo de asistir a seminario normativa Chilecompra educación, a desarrollarse en el salón Allipén del hotel Frontera.
- 2.- **PROCÉDASE** a reembolsar a la Sra. Díaz y Sra. Palma, los gastos de pasajes y páguese a ambas funcionarias viático correspondiente a un día con pernoctar y un día sin pernoctar, según procede el cometido funcionario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE (S)

MGV/MMM/PLM/AMR/lrc *22/09/09

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233